Bogotá D. C., 21 de noviembre de 2024

##### ***CIRCULAR No. 096 de 2024***

PARA: Usuarios, Prestadores De Los Servicios Públicos Domiciliarios De Energía Eléctrica, Gas Combustible Y Combustibles Líquidos, Entidades Relacionadas Y Demás Interesados

DE: Dirección Ejecutiva

ASUNTO:

Consulta pública de la Agenda Regulatoria Indicativa para el año 2025

El Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) informa que en la sesión 1358 celebrada el 21 de noviembre de 2024 se aprobó someter a consulta pública la Agenda Regulatoria Indicativa para el año 2025. La consulta estará abierta durante diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente circular.

Para la construcción y planeación de esta agenda, la Comisión tuvo en cuenta las disposiciones nacionales orientadas a la Transición Energética Justa, priorizando iniciativas que fomenten la diversificación y optimización de la matriz energética, la inclusión de energías renovables y la revisión de metodologías tarifarias. Adicionalmente, se consideraron los lineamientos para el uso eficiente y competitivo de los recursos energéticos.

La Agenda Regulatoria Indicativa está diseñada como una herramienta dinámica que guía los esfuerzos regulatorios de la Comisión para atender las necesidades del sector y de los usuarios. En este contexto, se invita a las partes interesadas a presentar sus comentarios y aportes, los cuales serán fundamentales para consolidar una regulación que responda a los desafíos actuales del sector energético.

En el anexo se describen los proyectos de resolución y los documentos que la CREG se propone emitir siguiendo el procedimiento de la metodología de Análisis de impacto normativo, para el año 2025. Estos documentos están organizados según el tipo correspondiente a las diferentes etapas de la metodología de análisis de impacto normativo, de la siguiente manera:

* **Documento tipo 1**: Proporciona información general y un diagnóstico del contexto. Incluye la definición del problema regulatorio, sus objetivos, causas y consecuencias.
* **Documento tipo 2**: Contiene todo lo especificado en el Documento tipo 1 e incorpora las alternativas regulatorias identificadas, su respectivo análisis de impacto y cualquier información complementaria relevante, si la hubiera.
* **Documento tipo 3**: Presenta la propuesta regulatoria para consulta pública, acompañada del documento técnico de soporte. Incluye detalles sobre la implementación, seguimiento de la propuesta y conclusiones con recomendaciones dirigidas a la CREG.
* **Documento tipo 4**: Contiene la resolución definitiva junto con su documento de soporte. Integra los resultados de la consulta pública, el análisis de comentarios recibidos, las modificaciones efectuadas a la propuesta inicial y la recomendación final dirigida a la CREG.

Se aclara que, además de las actividades de carácter general propuestas en esta circular, la Comisión continuará atendiendo las actuaciones particulares que correspondan.

Las observaciones y sugerencias deberán ser enviadas dentro del plazo establecido al correo electrónico creg@creg.gov.co, con copia a maria.ospina@creg.gov.co. Estas deberán presentarse utilizando el formato en Excel dispuesto para este propósito, el cual se encuentra adjunto a la presente circular.

Agradecemos su activa participación en este proceso de construcción conjunta.

Atentamente,

**ANTONIO JIMÉNEZ RIVERA**

Director Ejecutivo

**ANEXO,**

1. **TEMAS DE CARÁCTER GENERAL**

| **No** | **NOMBRE PROYECTO** | **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO** | **SECTOR** | **MACROTEMA** | **1 trim** | **2 trim** | **3 trim** | **4 trim** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | DESARROLLO DEL NUEVO REGLAMENTO DEL MERCADO DE ENERGÍA MAYORISTA. | Desarrollo del nuevo reglamento del mercado de energía mayorista. Propuesta de modernización: despacho vinculante y mercado intradiario. | EE | Generación y mercado mayorista |   |   | Doc.3 |   |
| 2 | AJUSTE DE LA REMUNERACIÓN DE PLANTAS EN PRUEBAS. | Redefinir la remuneración de las plantas que se declaren en pruebas. | EE | Generación y mercado mayorista |   |   | Doc.3 |   |
| 3 | DEFINICIÓN DE REGLAS PARA LA AUDITORÍA DE PARÁMETROS TÉCNICOS DE LAS PLANTAS DE GENERACIÓN. | Establecer las condiciones, requisitos y procedimientos de auditoría de los parámetros técnicos de las plantas despachadas centralmente. | EE | Generación y mercado mayorista |   | Doc.4 |   |   |
| 4 | DEFINICIÓN DE CONDICIONES SIMÉTRICAS PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS GENERACIONES DE SEGURIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS Y TÉRMICOS. | Definir las condiciones simétricas para liquidación de las generaciones de seguridad de recursos hídricos y térmicos de que trata el literal d) del artículo 8 del Decreto 929 de 2023. Se precisa un estudio para analizar las posibilidades técnicas como jurídicas y de interpretación del decreto.  | EE | Generación y mercado mayorista |   |   |   | Doc.4 |
| 5 | VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS VERTIMIENTOS Y VALORACIÓN DE GENERACIÓN POR CUMPLIMIMIENTO DE CAUDALES AMBIENTALES. | Desarrollar las disposiciones del decreto 929 2023 art 8 literal c), correspondientes a la valoración económica de los vertimientos de acuerdo con las condiciones técnicas o ambientales que los sustenten. | EE | Generación y mercado mayorista |   |   |   | Doc.4 |
| 6 | AJUSTE DE DESVIACIONES PARA PLANTAS VARIABLES (SOLARES, EÓLICAS). | Determinar una medida transitoria para definir las desviaciones máximas permitidas a las plantas variables y cuantificar su valor en pesos sin impactar su viabilidad financiera. | EE | Generación y mercado mayorista | Doc.4 |   |   |   |
| 7 | CONVOCATORIA SUBASTA DE EXPANSIÓN DEL CXC PARA EL PERIODO 2028-2029. | Adelantar el balance de demanda esperada y oferta de energía firme para convocar subasta de expansión para el período 2028-2029 mediante la cual se incorpore la construcción de nuevos proyectos de generación que porten energía firme al sistema de tal manera que atienda la demanda esperada de forma confiable. | EE | Generación y mercado mayorista | Doc.3 | Doc.4 |   |   |
| 8 | REVISIÓN DEL ESTATUTO PARA SITUACIONES DEL RIESGO DE DESABASTECIMIENO. | Evaluación de los ajustes que se requieran para que el mecanismo se adapte a las necesidades del sistema. | EE | Generación y mercado mayorista |   |   |   | Doc.1 |
| 9 | ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DEL CALCULO DE ENFICC- HIDRO. | Ajuste de la metodología de cálculo de la energía firme para el cargo por confiabilidad de plantas hidroeléctricas. | EE | Generación y mercado mayorista |   |   | Doc.3 |   |
| 10 | EVALUACIÓN DEL MECANISMO DE COMERCIALIZACIÓN RES 114/18 - CONEXIÓN ENERGÉTICA. | Evaluación del mecanismo presentado por Conexión Energética en el marco de la Resolución 114 de 2018. | EE | Generación y mercado mayorista |   |   | Doc.3 |   |
| 11 | REVISIÓN DE GARANTÍAS Y LIMITACIÓN DE SUMINISTRO. | Establecer el marco de referencia para el esquema de garantías del mercado mayorista y la aplicación del procedimiento de limitación de suministro, después de la revisión de la implementación de la regulación actual. | EE | Generación y mercado mayorista | Doc.2 |   | Doc.3 |   |
| 12 | ANÁLISIS DE IMPACTO NOMATIVO EX POST DE LA RESOLUCIÓN CREG 130 DE 2019. | Revisión ex post de la Resolución 130 de 2019, por la cual se definen los principios, comportamientos y procedimientos que deben cumplir los comercializadores en la celebración de contratos de energía destinados al mercado regulado. | EE | Generación y mercado mayorista |   |   | Doc.3 |   |
| 13 | REVISIÓN DEL FACTOR AJ DEL COMPONENTE G DE LA TARIFA – AG/GD Y NUEVOS MERCADOS. | Revisión del factor de ajuste Aj, para articular el cálculo con los diferentes mecanismos para realizar compras de energía para atender a los usuarios regulados. | EE | Generación y mercado mayorista |   |   | Doc.3 |   |
| 14 | REVISIÓN DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO MECANISMO DE COMERCIALIZACIÓN DERIVEX-CRCC. | Revisión de los indicadores de resultado del mecanismo de Derivex CRCC, evaluado conforme a lo establecido en la Resolución CREG 114 de 2018. | EE | Generación y mercado mayorista | Doc.3 |   | Doc.4 |   |
| 15 | REVISIÓN DEL ESTATUTO DE RACIONAMIENTO | Evaluar los ajustes del sistema en escenarios de desabastecimiento. | EE | Generación y mercado mayorista |   |   |   | Doc.1 |
| 16 | PUBLICACIÓN MINUTA DE CONTRATOS DE CONEXIÓN PARA PROYECTOS CLASE 1 DE LA RESOLUCIÓN CREG 075 DE 2021. | Publicación de las minutas de contrato de conexión al SIN, STR y SDL, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 31 de la Resolución CREG 075 de 2021. | EE | Transmisión | Circular |   |   |   |
| 17 | AJUSTE CÓDIGO DE REDES - CÓDIGO DE PLANEACIÓN. | Complementar la regulación vigente respecto a los lineamientos de la planeación en el STN y STR y establecer pautas del contenido mínimo de los análisis en el ámbito de planeamiento energético llevados a cabo por la UPME en coordinación con otros agentes del sector incluyendo las nuevas tecnologías disponibles y viables económicamente en el mercado. | EE | Transmisión |   | Doc.3 |   |   |
| 18 | REVISIÓN DE LA METODOLOGÍA DE REMUNERACIÓN DE TRANSMISIÓN. | Continuación del proceso de revisión de la metodología de remuneración de la actividad de transmisión. | EE | Transmisión |   | Doc.3 |   |   |
| 19 | DEFINICIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS DE CONEXIONES COMPARTIDAS. | Desarrollar la regulación para permitir la conexión y operación de plantas de generación que comparten activos de conexión. Resolución 701 026 2022. | EE | Transmisión | Doc.4 |   |   |   |
| 20 | MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CREG 075 DE 2021. ASIGNACIÓN DE CAPACIDAD DE TRANSPORTE. | Actualización de las disposiciones de asignación de capacidad de transporte con base en la información y sugerencias de ajuste recibidas en la Comisión, tras la experiencia de aplicación. | EE | Transmisión |   |   |   | Doc.3 |
| 21 | REPRESENTACIÓN DE ACTIVOS EN EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN NACIONAL. | Definir reglas para representar activos de terceros en el STN y STR cuando los transportadores existentes no están interesados en representarlos. | EE | Transmisión | Doc.4 |   |   |   |
| 22 | CUMPLIMIENTO DE PENDIENTES RESOLUCIÓN MME 40042 DE 2024. | Expedición de las disposiciones regulatorias que se encuentran pendientes de la Resolución MME 40042 de 2024 "Por la cual se establecen lineamientos sobre la modificación de Fecha de Puesta en Operación (FPO) y las Garantías para los proyectos de generación, cogeneración, autogeneración, contratos de suministro de energía a largo plazo y almacenamiento de energía con baterías y se adoptan otras disposiciones", en particular los numerales 7.4 a 7.10 del artículo1 y los artículos 2 al 5.  | EE | Transmisión |   |   | Doc.3 |   |
| 23 | ACTUALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. | Actualización de la metodología de remuneración de la actividad de distribución por el cumplimiento del periodo tarifario actual. | EE | Distribución |   |   |   | Doc.3 |
| 24 | CONTROL DE TENSIÓN Y REACTIVOS Y COBRO DE LA RESOLUCIÓN CREG 015 DE 2018 DE AUTOGENERACIÓN A GRAN ESCALA – AGGE. | Definición de los requerimientos técnicos de control de tensión y/o de potencia reactiva que deben cumplir los usuarios AGPE, un GD o un AGGE de capacidad menor a 5 MW en el sistema. Este proyecto debe alinearse con lo señalado en el Decreto 929 de 2023 en la cual se exoneran los AGPE con FNCER, pero no se tiene nada referente a los GD ni a los AGGE de capacidad menor a 5 MW.  | EE | Distribución |   |   |   | Doc.3 |
| 25 | REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN CREG 122 DE 2011. | Revisión de los costos de facturación y recaudo dispuestos en la Resolución CREG 122 de 2011. | EE | Distribución |   |   | Doc.3 | Doc.4 |
| 26 | REVISIÓN RÉGIMEN ESPECIAL PARA CARIBE. | Actuación administrativa iniciada para ajustar y/o modificar la Resolución CREG 010 de 2020 de acuerdo con lo ordenado por el Tribunal Administrativo del Atlántico en el Auto dictado dentro del medio de control Acción Popular radicado 08-001-23-33-000-2022-00397-00-ACUMULADO | EE | Distribución | Doc.3 | Doc.4 |  |   |
| 27 | USO DE ACTIVOS DE CONEXIÓN PARA ATENCIÓN DE DEMANDA. | Establecer regulación para atender las necesidades de atención de demanda que pueden ser resultas a través del uso de activos de conexión existentes en el Sistema Interconectado Nacional. | EE | Distribución | Doc.4 |   |   |   |
| 28 | INFRAESTRUCTURA DE MEDICIÓN AVANZADA – AMI. | Revisión de la metodología de la Resolución 101001 de 2022 conforme a la sentencia del concejo de estado respecto del articulo 66 de la ley 2099 de 2021. | EE | Comercialización Minorista | Doc.3 | Doc.4 |   |   |
| 29 | METODOLOGÍA DE REMUNERACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN A USUARIOS REGULADOS. | Metodología de remuneración que deben aplicar los comercializadores de Energía Eléctrica que atienden usuarios regulados | EE | Comercialización Minorista | Doc.4 |   |   |   |
| 30 | REGULACIÓN DEL GESTOR INDEPENDIENTE DE DATOS E INFORMACIÓN -GIDI. | Publicación de un documento con la especificación de las condiciones bajo las cuales se seleccionará el agente que realizará la actividad de la Gestión Independiente de Datos e Información – GIDI, así como los requisitos operativos, técnicos y de calidad para la implementación de la nueva actividad dentro de la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica. Lo anterior como elemento integral y fundamental para la implementación de la Infraestructura de Medición Avanzada en el SIN.  | EE | Comercialización Minorista |   |   |   | Doc.3 |
| 31 | DEFINICIÓN DEL ESQUEMA DE PRESTADOR DE ÚLTIMA INSTANCIA PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA USUARIOS EN ÁREAS ESPECIALES Y SITUACIONES DE RETIRO DEL MERCADO DE AGENTES COMERCIALIZADORES. | Establecer las condiciones para selección y remuneración del agente que atenderá a los usuarios ante situaciones donde el comercializador que los atiende no pueda seguir prestando el servicio. | EE | Comercialización Minorista | Doc.3 | Doc.4 |   |   |
| 32 | CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN MME 40225 – COT USUARIOS 1,2,3. | El proyecto regulatorio atiende las políticas y directrices dadas por el Gobierno Nacional a través de sus actos administrativos, con el fin de que se vean reflejadas en las tarifas del servicio público domiciliario la reducción de tarifas de energía eléctrica para los usuarios de estrato 1, 2 y 3 del SIN, por concepto de la financiación y posible toma de los saldos de La Opción Tarifaria, así como la renegociación de contratos y priorización de estos a las Áreas Especiales. | EE | Comercialización Minorista | Doc.4 |   |   |   |
| 33 | METODOLOGÍA DE REMUNERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CND, ASIC Y LAC | La resolución CREG 174 de 2013 establece, entre otros aspectos, la metodología para la remuneración de los servicios del CND, ASIC y LAC.Mediante este proyecto se platea una revisión de estos aspectos metodológicos, así como la posible incorporación de elementos de seguimiento a la ejecución de proyectos por parte del prestador de estos servicios. | EE | Transversal |   |   | Doc.3 |   |
| 34 | DEFINICIÓN DE UN INDEXADOR | Posibilidad para el cambio de indexador de costos de las actividades del CU eléctrico. | EE | Transversal |   |   | Doc.4 |   |
| 35 | COMUNIDADES ENERGÉTICAS. | Revisión del esquema de liquidación y reconocimiento de subsidios para los usuarios integrantes de las comunidades energéticas con inversión total o parcialmente pública.  | EE | Transversal |   | Doc.3 |   |   |
| 36 | EXPEDIR EL REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS. | Expedir el Reglamento de Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica en ZNI. | EE | ZNI |   |   | Doc.3 | Doc.4 |
| 37 | REVISAR FÓRMULA TARIFARIA GENERAL Y METODOLOGÍAS TARIFARIAS PARA REMUNERAR LAS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, DEL SERVICIO DE ELÉCTRICA PARA USUARIO ATENDIDOS CON RED EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS. | Fórmula tarifaria general y metodologías tarifarias para las actividades de generación, distribución y comercialización, para usuarios atendidos con red. | EE | ZNI | Doc.2 | Doc.3 |   | Doc.4 |
| 38 | CREAR Y REGLAMENTAR UN NUEVO AGENTE PARA LA CADENA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS. | Crear y reglamentar la actividad de nuevo agente para la cadena en ZNI que apoye la gestión de la información y distintos aspectos operativos. | EE | ZNI |   | Resolución de bases |   | Doc.2 |
| 39 | DEFINICIÓN DE CONDICIONES DE REGISTRO DE CONTRATOS CON CONDICIONES PRECEDENTES. | Establecer las condiciones de modalidades contractuales, requisitos mínimos e información que deben cumplirse para poder realizar el registro ante el gestor del mercado de contratos cuya ejecución ha sido pactada antes de declararse la comercialidad de la fuente de suministro. | GN | Comercialización Mayorista | Doc.3 | Doc.4 |   |   |
| 40 | DETERMINACIÓN DE MÁRGENES DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO SECUNDARIO DE GAS. | Establecer los márgenes máximos a incluir en las negociaciones de los derechos de suministro del mercado secundario de gas natural y en las negociaciones de los usuarios no regulados del mercado minorista. | GN | Comercialización Mayorista |   | Doc.3 | Doc.4 |  |
| 41 | DEFINICIÓN DEL PROTOCOLO ANTE RESTRICCIÓN DE SUMINISTRO DE GAS- PAR.ARTICULO 2.2.2.1 DECRETO 1073. | Establecer las reglas que deben cumplirse con el fin de establecer la forma en que se realizará la entrega física del gas natural asignado conforme la prioridad que se da por el MME cuando se presenten insalvables restricciones en la oferta de gas natural y determinación de los mecanismos para remunerar los servicios de transporte de gas natural requeridos para abastecer la demanda teniendo en cuenta la prioridad anterior. | GN | Comercialización Mayorista | Doc.2 |   | Doc.3 | Doc.4 |
| 42 | BLENDING DE HIDRÓGENO. | Revisar las disposiciones en el Reglamento único de transporte para realizar blending en SNT de hidrógeno y gas natural. | GN | Transporte |   |   | Doc.1 | Doc.2 |
| 43 | MODIFICACIÓN 175 ERPC Y (RECONVERSION DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS). | Modificación metodología remuneración de transporte con finde realizar el cálculo de ERPCS no homologables con la Metodología de distribución directamente desde la Comisión sin recurrir a perito. | GN | Transporte | Doc.4 |   |   |   |
| 44 | REVISIÓN USELO O VENDALO A LARGO PLAZO. | El mecanismo de última instancia denominado úselo o véndalo de largo plazo vigente en la Resolución CREG 185 de 2020 debe ser revisado conforme a las disposiciones que rigen la contratación de suministro de manera trimestral. | GN | Transporte |   | Doc.3 |   |   |
| 45 | ANÁLISIS SOLICITUDES MODIFICACIÓN REGLAMENTO ÚNICO DE TRANSPORTE RUT. | Análisis del Protocolo operativo para aplicar ante ingreso de gas natural por fuera de especificaciones de calidad RUT al SNT y Revisión de las desviaciones puntos de entrada y de salida. | GN | Transporte |   |   |   | Doc.1 |
| 46 | ACTUALIZAR EL REGLAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN MAYORISTA DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN CREG 053 DE 2011. | Actualizar el reglamento de Comercialización Mayorista de gas licuado de petróleo contenido en la Resolución 053 de 2011. | GLP | Distribución y comercialización |   |   |   | Doc.3 |
| 47 | ACTUALIZAR LA REGULACIÓN DE PRECIOS DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO DECOMERCIALIZADORES MAYORISTAS A DISTRIBUIDORES CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN 066 DE 2007. | Actualización de la regulación de precios de suministro de GLP de comercializadores mayoristas a distribuidores. | GLP | Suministro |   |   | Doc.3 |   |
| 48 | AJUSTAR LA CAPACIDAD DE COMPRA DE LA QUE TRATA LA RESOLUCIÓN CREG 063 DE 2016. | Modificación parágrafo 1 y adición de un parágrafo del artículo 8 de la Resolución CREG 063 de 2016. | GLP | Comercialización Mayorista | Doc.4 |   |   |   |
| 49 | EXPEDIR LA REGULACIÓN APLICABLE A LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PLANES DE CONTINUIDAD, SEGÚN EL "PLAN DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS. TEMA: CONFIABILIDAD” DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 40224 DE 2022. | Incluir la componente que remunera el Plan de Expansión de Red de Poliductos y el Plan de continuidad en la fórmula tarifaria del GLP. | GLP | Transversal |   | Doc.3 |   | Doc.4 |
| 50 | ANÁLISIS DE LA CADENA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICOS DE GLP. | Elaboración de Documentos 1 y 2 de AIN con el objetivo de identificar las necesidades de intervención regulatoria en la cadena de prestación del servicio del GLP. | GLP | Transversal | Doc.1 | Doc.2 |   |   |
| 51 | METODOLOGÍA TARIFARIA DEL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS. | Metodología tarifaria para la remuneración de la actividad de transporte de combustibles líquidos y gas licuado del petróleo -GLP- por ductos | CL | Transporte, almacenamiento |   | Doc.4 |   |   |
| 52 | REGLAS TRANSITORIAS DE ALMACENAMIENTO OPERATIVO COMERCIAL Y CALIDAD RESOLUCIÓN (RES 40399 2022 MME). | Definición de remuneración transitoria del almacenamiento operativo, comercial y de las actividades y costos asociados a la calidad de combustibles. | CL | Transitoria almacenamiento operativo comercial y calidad |   | Doc.3 |   |   |
| 53 | TRANSPORTE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS POR MEDIOS DIFERENTES AL POLIDUCTO. | Análisis del transporte terrestre de combustibles líquidos y de biocombustibles por medios diferentes al poliducto, entre las refinerías o puntos de importación y las plantas de abasto, y entre estas últimas y las estaciones de servicio. | CL | Transporte, almacenamiento |   |   |   | Doc.2 |
| 54 | REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PRECIOS DE JET. | Revisión de los componentes de la estructura de precios del combustible de aviación Jet-A1. | CL | Transversal CL |   | Doc.3 |   |   |
| 55 | ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DEBEN SEGUIR PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS DEL PLAN DE CONTINUIDAD Y DEL PLAN DE EXPANSIÓN DE LA RED DE POLIDUCTOS ADOPTADOS POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. | Establecer los procedimientos que se deben seguir para ejecutar los proyectos del Plan de Continuidad y del Plan de Expansión de la Red de Poliductos adoptados por el Ministerio de Minas y Energía, en cuanto a la selección de los ejecutores, su remuneración y las reglas para que los proyectos entren en servicio en forma oportuna. | CL | Transversal CL | Doc.4 |   |   |   |
| 56 | DEFINICIÓN TASA DE DESCUENTO PARA EL MARGEN MAYORISTA Y MINORISTA DE DISTRIBUCIÓN DE GMC Y ACPM-DIÉSEL. | Determinar la tasa de descuento para calcular los márgenes de distribución mayorista y minorista de gasolina motor corriente, ACPM-Diésel y sus mezclas con biocombustibles, mediante la escogencia del código de clasificación industrial y la fecha para la estimación del cálculo de cada variable que compone la tasa de descuento. | CL | Margen Mayorista y Minorista |   | Doc.4 |   |   |
| 57 | MARCACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS. | Definir la metodología para la remuneración de la actividad de marcación (gasolina motor y ACPM), según lo establecido en el decreto 1503 de 2002. | CL | Transversal | Doc.2 |   |   |   |
| 58 | REGLAS DE COMPORTAMIENTO PARA EL SECTOR DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS. | Creación de reglas de comportamiento (generales) para el sector de combustibles líquidos. | CL | Distribución |   | Doc.3 |   |   |
| 59 | MARGEN MAYORISTA Y MINORISTA DE DISTRIBUCIÓN DE GMC Y ACPM-DIÉSEL. | Determinarla remuneración para la actividad de distribución mayorista y minorista de gasolina motor corriente, ACPM-Diésel y sus mezclas con biocombustibles. | CL | Distribución |   | Doc.4 |   |   |
| 60 | RÉGIMEN MAYORISTA Y MINORISTA DE DISTRIBUCIÓN DE GMC Y ACPM-DIÉSEL. | Determinar el régimen de precios para la actividad de distribución mayorista y minorista de gasolina motor corriente, ACPM-Diésel y sus mezclas con biocombustibles. | CL | Distribución |   | Doc.4 |   |   |
| 61 | METODOLOGIA PARA DEFINIR EL INGRESO AL PRODUCTOR DE LA GASOLINA DE AVIACIÓN PARA MOTORES TIPO TURBINA. | Determinar la metodología para remunerar eficientemente el IP del combustible de aviación para motor tipo turbina. | CL | Suministro |   |   | Doc.3 |   |
| 62 | DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN APLICABLE AL MÁRGEN DE DISTRIBUCIÓN MAYORISTA DE JET. | Análisis de competencia para establecer el régimen de precios aplicable para el margen de distribución mayorista de combustible para aviación. | CL | Transversal |   |   |   | Doc.3 |
| 63 | METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES DE TUBERÍA. | Expedición de bases de la metodología de gas combustible por redes de tubería. | TRANSVERSAL |   |   |   |   | Resolución de bases |
| 64 | REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN 108 DE 1997 (DERECHOS DE LOS USUARIOS). | Modernizar el Régimen de Protección y deberes de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de energía, gas combustible por redes y GLP por cilindros y tanques, brindándole al usuario herramientas que le permitan asumir su rol activamente frente a la prestación del servicio y los retos que conlleva la transición energética. | TRANSVERSAL |   |   | Doc.3 |   | Doc.4 |
| 65 | REGULACIÓN DE HIDRÓGENO. | Análisis de la regulación económica del hidrógeno usado como vector energético | TRANSVERSAL |   |   |   | Doc.1 |   |
| 66 | ACTUALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS A LA DEMANDA. | Revisar las fórmulas en relación con la aplicación de los subsidios para la determinación de las tarifas de los usuarios de estrato 1 y 2 de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible por redes de tubería conforme a lo establecido en la ley 1117de 2006 modificada por la ley 1428 de 2010. | TRANSVERSAL |   |   |   |   |   |
| 67 | FÓRMULA TARIFARIA DE COSTO UNITARIO A USUARIOS REGULADOS DE GN POR REDES. | Definición de la fórmula tarifaria que deben aplicar los comercializadores para calcular la tarifa de los usuarios finales regulados del servicio de gas combustible por redes de tubería. | TRANSVERSAL |   |   |   | Doc.4 |   |
| 68 | EXPEDIR FÓRMULA TARIFARIA DE COSTO UNITARIO A USUARIOS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO POR REDES. | Definición de la fórmula tarifaria que deben aplicar los comercializadores para calcular la tarifa de los usuarios finales regulados del servicio de gas combustible por redes de tubería. | TRANSVERSAL |   |   |   | Doc.4 |   |
| 69 | LÍMITES USUARIOS NO REGULADOS. | Revisar los límites de consumo y las condiciones para ser considerado Usuario No Regulado en el sector de Gas Natural | TRANSVERSAL |   |   | Doc.3 |   |   |
| 70 | REVISIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA CLASIFICAR LAS PERSONAS PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, DE ACUERDO CON EL NIVEL DE RIESGO Y SE DEFINEN LOS CRITERIOS, METODOLOGÍAS, INDICADORES, PARÁMETROS Y MODELOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO. | Revisión de la resolución 72 de 2002 referente a i) criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio que permitan evaluar la gestión y resultados de las entidades prestadoras, y ii) metodologías para clasificar las personas prestadoras de los servicios públicos, de acuerdo con el nivel de riesgo, características y condiciones, con el propósito de determinar cuáles de ellas requieren de una inspección y vigilancia especial o detallada por parte de la SSPD. | TRANSVERSAL |   |   | Doc.3 |  |  |

1. **TEMAS DE CARÁCTER PARTICULAR**

| **No.** | **SECTOR** | **MACROTEMA** | **DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES EN CURSO O DE DESARROLLO PERMANENTE** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | EE | Generación y mercado mayorista | Ajuste anual al ingreso regulado. |
| 2 | EE | Transmisión | Actualización ingresos Transelca - FACTS Atlántico. |
| 3 | EE | Distribución | Planes de inversión. |
| 4 | EE | Distribución | Metas de calidad. |
| 5 | EE | ZNI | Cargos. |
| 6 | EE | Transversal | Interconexiones Ecuador, Panamá y Venezuela. |
| 7 | GN | Suministro | Reconocimiento de servicios adicionales regulatorios al gestor del mercado. |
| 8 | GN | Suministro | Reconocimiento de incentivo por cumplimiento de indicadores al gestor del mercado de gas. |
| 9 | GN | Suministro | Proceso de selección / prórroga del gestor del mercado. |
| 10 | GN | Transporte | Cargos y conflictos de arbitramento. |
| 11 | GN-GLP | Transversal | Cargos de distribución mercados existentes. |
| 12 | GN-GLP | Transversal | Cargos de comercialización mercados existentes. |
| 13 | GN-GLP | Transversal | Cargos mercados nuevos distribución. |
| 14 | GN-GLP | Transversal | Cargos mercados nuevos comercialización. |
| 15 | GLP | Comercialización mayorista | Capacidad de compra. |